



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal
Benito Juárez

PROVEEDURIA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REHABILITACION AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ISLAS Y CORREDORES BIOLOGICOS EN LA MICROCUENCA SALTO DE CRISTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 15 días del mes de marzo de 2024, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REHABILITACION AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ISLAS Y CORREDORES BIOLOGICOS EN LA MICROCUENCA SALTO DE CRISTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 05 de marzo del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 081/03/2024, de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, firmada al calce por la Ing. Isis Edith Santana Sánchez en su carácter de directora, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación del Mtro. ARMANDO ROMERO BARAJAS para servicios técnicos profesionales para el proyecto de asistencia técnica y coordinación para la implementación de acciones de rehabilitación ambiental, a través de islas y corredores biológicos en la micro cuenca Salto de Cristo, en el municipio de Zapotlán el grande, jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Por Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

- c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda;
- d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;

Que la propuesta del contrato del Mtro. Armando Romero Barajas para servicios técnicos profesionales para el proyecto de asistencia técnica y coordinación para la implementación de acciones de rehabilitación ambiental, a través de islas y corredores biológicos en la micro cuenca Salto de Cristo, en el municipio de Zapotlán el grande, jalisco, es lo que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable necesita y se ajusta a los lineamientos mencionados.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 335 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo.
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
Contratación del Mtro. Armando Romero Barajas para servicios técnicos profesionales para el proyecto de asistencia técnica y coordinación para la implementación de acciones de rehabilitación ambiental, a través de islas y corredores biológicos en la micro cuenca Salto de Cristo, en el municipio de Zapotlán el grande, jalisco.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal
Benito Juárez

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción I, inciso "c" y "d" del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada "Por Adjudicación Directa por proveedor único cuando: se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda y se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales", en razón a que:

Dicha solicitud tiene su justificación toda vez que el 23 de Febrero del año 2022, en el Punto No. 30 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6, fue aprobada por unanimidad la INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA "ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA SUBCUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN Y ELEVE A ACUERDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA SOLICITAR REALICE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE., estrategia que en su conjunto busca articular y coordinar esfuerzos para la rehabilitación de cauces, conservación de suelo y buenas prácticas productivas, que reviertan los procesos de erosión.

En este sentido, y conforme al análisis del incremento del coeficiente de escurrimiento, en las microcuencas tributarias a la Laguna de Zapotlán, resultó la Micro cuenca Salto de Cristo como una de las que históricamente más han perdido suelo y una de las mejores opciones para enfocar los esfuerzos de rehabilitación ambiental al contar en su superficie la representatividad de distintos usos de suelo, con parte del área natural protegida del Parque Nacional Volcán Nevado de Colima, Parque Estatal Bosques mesófilos del nevado de Colima, diferentes tipos de bosque, huertas, invernaderos, centro de población rural, zona urbana y canal colector que desemboca en la Laguna de Zapotlán

Tomando esto en consideración, durante 2022 se inician las acciones para la rehabilitación ambiental de la microcuenca Salto de Cristo:

1. Mediante el contrato 125/2022, se contratan servicios profesionales para llevar a cabo la primera etapa, consistente en "PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ECOTECNIAS DE RETENCIÓN DE SUELO E INFILTRACIÓN DE AGUA, PROGRAMA PARA REHABILITACIÓN DE LA MICROCUENCA SALTO DE CRISTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMER ETAPA DE DICHO PROGRAMA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Mediante el cual se lograron implementar las primeras obras de retención de suelo como acción prioritaria para contener el ingreso de azolve a la laguna de Zapotlán, contar con la caracterización física y ambiental, identificando problemáticas principales y alternativas de solución mediante el programa, e implementando la reforestación de 280 arbolitos mediante Islas y Corredores Biológicos en algunos puntos de la microcuenca.

2. Mediante contrato C-052-2023, se contratan servicios profesionales para llevar el "PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DE CORREDOR BIOLÓGICO Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO EN LA MICROCUENCA SALTO DE CRISTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", mediante el cual se logró difundir e implementar la reforestación de 15,000 árboles nativos en el esquema de Corredor Biológico en la Cuenca de Zapotlán, particularmente en la Microcuenca Salto de Cristo, en el que la apropiación social del proyecto mediante obras y acciones concertadas ha permitido concientizar y



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

hacer partícipes a los dueños y poseedores del territorio de la microcuenca sobre la posibilidad de volver a participar para interconectar áreas estratégicas mediante la reforestación. Así mismo, mediante la evaluación de obras de retención de suelo realizadas en 2022, se concluye que son acciones que resultan benéficas al reducir la velocidad del agua y su capacidad de erosión y afectación a los sistemas productivos.

La Ciudad de Te



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela Secundaria Federal

Benito Juárez

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe a continuación:

En este sentido y como parte de la continuidad a la implementación de la Estrategia de Mitigación de la Erosión, misma que requiere de un trabajo constante y continuo por al menos 8 a 10 años, para lograr la apropiación del proyecto, la concientización de los dueños para el establecimiento, mantenimiento y consolidación de las reforestaciones, acciones de conservación de suelo e infiltración de agua y lograr ver el mejoramiento de parámetros ambientales como la reducción del coeficiente de escurrimiento y el incremento de la masa arbórea, es por lo que se solicita nuevamente la contratación del Mtro. Armando Romero Barajas, para el "PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ISLAS Y CORREDORES BIOLOGICOS EN LA MICROCUENCA SALTO DE CRISTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", el cual, como proyecto de continuidad está enfocado en los siguientes objetivos específicos:

1. Evaluación y seguimiento de las obras reforestación del programa de Rehabilitación de la Microcuenca Salto de Cristo 2023.
2. Implementación y consolidación de un sistema de diagnóstico, seguimiento y evaluación participativos como método para propiciar la apropiación social del proyecto de rehabilitación de la microcuenca.
3. Diseño e implementación del esquema de Corredor Biológico en la microcuenca Salto de Cristo 2024.
4. Coordinar acciones para el establecimiento de Islas y Corredores Biológicos en la parte alta, media y baja de la microcuenca, involucrando a empresas, productores y/o propietarios de los terrenos como aliados/socios de la conservación.
5. Establecimiento de reforestación de 15,000 árboles nativos de alta calidad, bajo el esquema de Islas y Corredores Biológicos en las zonas prioritarias consensuadas.
6. Analizar la viabilidad de implementar el reconocimiento de "Paisaje Biocultural", así como el distintivo verde "Paisaje Biocultural" para ser otorgado a los aliados que, en función de su desempeño en el programa de Islas y Corredores Biológicos, pudieran ser merecedores de tal distintivo (basándose en el desarrollo sustentable, la conservación del patrimonio cultural y natural, así como fomento del paisaje con identidad territorial).
7. Difusión y socialización de los objetivos, logros y acciones realizadas del programa de Islas y corredores biológicos.

I. DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL

Implementación de un esquema de Islas y Corredores Biológicos en la Microcuenca Salto de Cristo perteneciente a la Subcuenca de la Laguna de Zapotlán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que la apropiación social y de los aliados del proyecto permita mediante obras y acciones concertadas, contener el deterioro ambiental y propiciar la recuperación de los servicios ambientales en beneficio de la población y los demás seres vivos.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluación y seguimiento de las obras de reforestación del programa de rehabilitación de la Microcuenca Salto de Cristo 2023.
2. Implementación y consolidación de un sistema de diagnóstico, seguimiento y evaluación participativos como método para propiciar la apropiación social del proyecto de rehabilitación de la microcuenca.
3. Diseño e implementación del esquema de Corredor Biológico en la microcuenca Salto de Cristo 2024.
4. Coordinar acciones para el establecimiento de Islas y Corredores Biológicos en la parte alta, media y baja de la microcuenca, involucrando a empresas, productores y/o propietarios de los terrenos como aliados/socios de la conservación.
5. Establecimiento de reforestación de 15,000 árboles nativos de alta calidad, bajo el esquema de Islas y Corredores Biológicos en las zonas prioritarias consensuadas.
6. Analizar la viabilidad de implementar el reconocimiento de "Paisaje Biocultural, así como el distintivo verde "Paisaje Biocultural" para ser otorgado a los aliados que en función de su desempeño en el programa de Islas y Corredores Biológicos, pudieran ser merecedores de tal distintivo (basándose en el desarrollo sustentable, la conservación del patrimonio cultural y natural, así como fomento del paisaje con identidad territorial).
7. Difusión y socialización de los objetivos, logros y acciones realizadas del programa de Islas y Corredores Biológicos.

PLAZO DE ENTREGA

6 (seis) meses

PERSONAS QUE PRESTARÁN O INTERVENDRÁN EN EL SERVICIO

Dos personas, uno profesional con perfil especializado en planeación e implementación de proyectos de protección al medio ambiente, áreas naturales protegidas, ordenamiento ecológico, entre otros.

PROGRAMA DE TRABAJO

COMPONENTE 1. Evaluación y seguimiento de las obras de reforestación del programa de Rehabilitación Ambiental de la Microcuenca Salto de Cristo 2023.

- a) Elaboración de propuesta de logística al seguimiento de reforestación 2023 y definición de muestra representativa de sitios a evaluar, así como criterios y formato de percepción de obras de reforestación.

Santos



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



- b) Visitas de revisión y seguimiento de predios intervenidos en el programa de Rehabilitación Ambiental de la Microcuenca Salto de Cristo 2023.
- c) Entrevista a productores o propietarios, así como evaluación de la reforestación de predios beneficiados con las obras 2023.
- d) Propuesta de mantenimiento y seguimiento de las obras de reforestación.
- e) Georreferenciación amplia de áreas reforestadas en los predios para opciones de conectividad.
- f) Cuantificación y propuesta de reposición de planta afectada, así como la valoración de nuevos sitios a reforestar.

COMPONENTE	FASE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	MESES					
			1	2	3	4	5	6
1	Evaluación de una muestra representativa y seguimiento de las obras de reforestación del programa de reforestación de la Micro Cuenca Salto de Cristo 2023.	<p>Elaboración de propuesta de logística al seguimiento de reforestación 2023 y definición de muestra representativa de sitios a evaluar, así como criterios y formato de percepción de obras de reforestación.</p> <p>Visita y revisión de predios intervenidos en 2023.</p> <p>Entrevista a productores o propietarios, así como evaluación de la reforestación de predios beneficiados con las obras 2023.</p> <p>Propuesta de mantenimiento y seguimiento de las obras de reforestación.</p> <p>Georreferenciación amplia de áreas reforestadas en los predios para opciones de conectividad.</p> <p>Cuantificación y propuesta de reposición de planta afectada, así como la valoración de nuevos sitios a reforestar.</p>						

COMPONENTE 2.- Valoración de sitios para la implementación del esquema de Islas y Corredores Biológicos en la Microcuenca Salto de Cristo 2024, así como vinculación de empresas, productores y/o propietarios de los terrenos como aliados /socios de la conservación.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Todos

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal

Benito Juárez

COMPONENTE	FASE DEL PROYECTO	ACCIONES	MESES					
			1	2	3	4	5	6
2	Valoración de sitios para la implementación del esquema de Islas y Corredores Biológicos en la Microcuenca Salto de Cristo 2024, así como vinculación de empresas, productores y/o propietarios de los terrenos como aliados /socios de la conservación.	Difusión ante grupos de interés del programa y requisitos para incorporación.						
		Vinculación del proyecto con socios/aliados de la conservación.						
		Recorridos en campo para identificar la condición ambiental particular de predios propuestos para la implementación de Islas y Corredores Biológicos.						
		Diseño y definición de superficie de Islas y Corredores Biológicos						
		Propuesta de especies nativas aptas para los predios seleccionados.						
		Definición de áreas y actividades de reforestación, así como detección de necesidades de capacitación o fortalecimiento de capacidades.						

COMPONENTE 3. Establecimiento de reforestación bajo el esquema de Islas y Corredores Biológicos en las zonas prioritarias consensuadas.

- a) Consenso con ejidatarios, pequeños propietarios y agroindustriales, en colaboración con el Patronato del Nevado de Colima y Cuenca Adyacente A. C. empresa Driscoll's y H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.
- b) Diagnóstico y definición en campo de zonas de reforestación.
- c) Organización y coordinación de las obras de reforestación.
- d) Georreferenciación amplia de las obras de reforestación.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de T



El establecimiento de Corredores Biológicos en el territorio es una tarea compleja, que Requiere para su correcta implementación varias etapas de gestión como son: la planeación, ejecución y consolidación, lo cual solo se puede lograr a través del tiempo, además del involucramiento y compromiso de Gobierno, Instituciones, propietarios, empresas y sociedad en general; sin embargo, es importante mencionar que, el establecimiento de conectividades integradas por áreas naturales protegidas y por propiedades privadas, permiten la sostenibilidad de la diversidad biológica y cultural existente y procuran propiciar la producción de bienes y servicios amigables con la naturaleza, que mejoran las condiciones socioeconómicas de las poblaciones locales involucradas.

COMPONENTE	FASE DEL PROYECTO	ACCIONES	MESES					
			1	2	3	4	5	6
3	Coordinación del establecimiento de la reforestación de 15,000 campo de zonas de árboles nativos de alta calidad, bajo el esquema de Corredor Biológico en las zonas prioritarias consensuadas,	Consenso con ejidatarios, pequeños propietarios y agroindustriales, en colaboración con patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, empresa Driscoll's, H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.						
		Diagnóstico y definición en reforestación de 15,000 campo de zonas de árboles nativos de alta calidad, bajo el esquema de Corredor Biológico en las zonas prioritarias consensuadas,						
		Organización y coordinación de las obras de reforestación o conservación y/o retención de suelo.						
		Georreferenciación amplia de las obras de reforestación.						

CONTENIDO DE LA ENTREGA FINAL:

1. Informe gráfico de los mecanismos de difusión implementados en el programa IyCB.
2. Informe técnico y fotográfico final de la implementación del Programa de Islas y Corredores biológicos de la Microcuenca Salto de Cristo, en el Municipio de Zapotlán el Grande que incluya:
 - Análisis y recopilación de la información recabada in situ para la evaluación de una muestra representativa y seguimiento de las obras de reforestación del programa de Rehabilitación de la Micro Cuenca Salto de Cristo 2023.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal
Benito Juárez

- Síntesis de la valoración de sitios para la implementación del esquema de Islas y Corredores Biológicos en la Microcuenca Salto de Cristo 2024.
- Listado de acuerdos preliminares de colaboración para el establecimiento de reforestación, proyecto Islas y Corredores Biológicos 2024, particular para la microcuenca Salto de Cristo y en general para la Subcuenca Laguna de Zapotlán, y detección de necesidades de capacitación o fortalecimiento de capacidades.
- Informe fotográfico de la coordinación de las reforestaciones establecidas en los predios participantes y su georreferenciación respectiva.

3. Sugerencias y recomendaciones para la continuidad del programa de lyCB que contenga anexos gráficos de la estructura de los corredores biológicos propuestos.

4. Análisis, valoración y concordancia normativa de la implementación de la certificación y/o reconocimiento de "Paisaje Biocultural", cuyo el objetivo primordial sería el desarrollo económico rural sustentable y la conservación del patrimonio cultural y natural, así como el paisaje, en una región con identidad territorial propia.

La entrega final incluirá la entrega de la información en versión editable y en su caso información geográfica en formato digital.

II. MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

El importe total de la prestación de servicios es por la cantidad de \$248,820.00 (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)

RECIO UNITARIO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL NETO
\$216,836.60 (doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y seis pesos 60/100 m.n.)	\$34,693.86 (treinta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 86/100 M. N.).	\$248,820.00 (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 M. N.).

Precios expresados en moneda nacional.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Te



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal

Benito Juárez

ACTIVIDADES			FORMA DE PAGO	%
COMPONENTE	FASE DEL PROYECTO	ALCANCE		
1		Propuesta de logística al seguimiento de reforestación 2023 y definición de muestra representativa de sitios a evaluar, así como criterios y formato de evaluación. Propuesta preliminar de mantenimiento de obras de reforestación.	Primer Pago	15
		Evaluación de una muestra representativa y seguimiento de las obras de reforestación del programa de Rehabilitación de la Micro Cuenca Salto de Cristo 2023. Informe con resultados de la evaluación y propuestas de seguimiento y mantenimiento de obras de reforestación. Reporte gráfico y percepción de aliados respecto del programa de lyCB. Georreferenciación amplia de predios con potencial de interconexión intervenidos en 2023. Cuantificación y propuesta de reposición de planta afectada, así como la valoración de nuevos sitios a reforestar en predios de seguimiento.	Segundo pago	25
2	Coordinar acciones para el establecimiento de un Corredor Biológico en la parte alta, media y baja de la microcuenca, involucrando a empresas, productores y/o propietarios de los terrenos.	Informe de Acuerdos preliminares de colaboración para el establecimiento de reforestación y ejecución de obras. Propuesta de reforestación con esquema de Islas y Corredores Biológicos.	Tercer Pago	25
3	Establecimiento de reforestación de 15,000 árboles nativos de alta calidad, bajo el esquema de Islas y Corredores Biológicos en las zonas prioritarias consensuadas.	Informe técnico y fotográfico del establecimiento de las obras de reforestación.	Cuarto pago	25
ACTIVIDADES		FORMA DE PAGO	%	
Entrega final		Entrega de los elementos enunciados en "Contenido de la entrega final".	10	



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal

Benito Juárez

PROVEEDOR PARA LA ADJUDICACIÓN:

ARMANDO ROMERO BARAJAS, en su carácter de Persona física, con R.F.C. ROBA721116CC1, con domicilio fiscal en Calle PRIVADA JUAN DIEGO No. 3, código postal 49000, en la colonia CIUDAD GUZMAN CENTRO en ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar al Mtro. ARMANDO ROMERO BARAJAS para servicios técnicos profesionales para el proyecto de asistencia técnica y coordinación para la implementación de acciones de rehabilitación ambiental, a través de islas y corredores biológicos en la micro cuenca Salto de Cristo, en el municipio de Zapotlán el grande, jalisco.

Economía

A partir de la propuesta presentada en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la Creación de un esquema de Corredor Biológico en la Microcuenca Salto de Cristo, en el que la apropiación social del proyecto permita mediante obras y acciones concertadas, contener el deterioro ambiental y propiciar la recuperación de los servicios ambientales en beneficio de la población y los demás seres vivos es maximizar los recursos en beneficio de todos.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación Desarrollo Sustentable que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción I, punto I, incisos c) y d), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, 43, Fracción I. Por Adjudicación Directa: c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda; d) se trate de bienes y servicios artísticos culturales o profesionales, conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación Directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

1. Informe gráfico de los mecanismos de difusión implementados en el programa lyCB.
2. Informe técnico y fotográfico final de la implementación del Programa de Islas y Corredores biológicos de la Microcuenca Salto de Cristo, en el Municipio de Zapotlán el Grande que incluya:
 - Análisis y recopilación de la información recabada in situ para la evaluación de una muestra representativa y seguimiento de las obras de reforestación del programa de Rehabilitación de la Micro Cuenca Salto de Cristo 2023.
 - Síntesis de la valoración de sitios para la implementación del esquema de Islas y Corredores Biológicos en la Microcuenca Salto de Cristo 2024.
 - Listado de acuerdos preliminares de colaboración para el establecimiento de reforestación, proyecto Islas y Corredores Biológicos 2024, particular para la microcuenca Salto de Cristo y en general para la Subcuenca Laguna de Zapotlán, y detección de necesidades de capacitación o fortalecimiento de capacidades.
 - Informe fotográfico de la coordinación de las reforestaciones establecidas en los predios participantes y su georreferenciación respectiva.
3. Sugerencias y recomendaciones para la continuidad del programa de lyCB que contenga anexos gráficos de la estructura de los corredores biológicos propuestos.
4. Análisis, valoración y concordancia normativa de la implementación de la certificación y/o reconocimiento de "Paisaje Biocultural", cuyo el objetivo primordial sería el desarrollo económico rural sustentable y la conservación del patrimonio cultural y natural, así como el paisaje, en una región con identidad territorial propia.

La entrega final incluirá la entrega de la información en versión editable y en su caso información geográfica en formato digital.

Lugar de Entrega.

Los entregables resultantes de la prestación del servicio objeto del presente dictamen se realizará en las instalaciones de Palacio Municipal en planta Alta en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en av. colón No 62, colonia Centro y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de Entrega:

El tiempo de entrega es de 6 (seis) meses de acuerdo a los componentes presentados anteriormente.





Forma de Pago.

La forma de pago se encuentra descrita anteriormente, siendo 5 pagos a la par de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción del municipio.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será la Ing. Isis Edith Santana Sánchez, directora de Medios Ambiente y Desarrollo Sustentable, o a quien ella designe.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de entregables entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

Así lo provee y dictamina.


MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Directora de Proveeduría Municipal
Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 15 de marzo de 2024
"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"



PROVEEDURÍA



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CUERPO TÉCNICO Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ENTRENAMIENTOS Y VIAJE

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 días del mes de marzo de 2024, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de Servicios del cuerpo técnico y suministro de uniformes deportivos para entrenamiento y a partir del 25 de Marzo de 2024 hasta que termine la participación de dicha selección en el torneo Copa Jalisco de JOSÉ Ma. TOSCANO HERNANDEZ, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

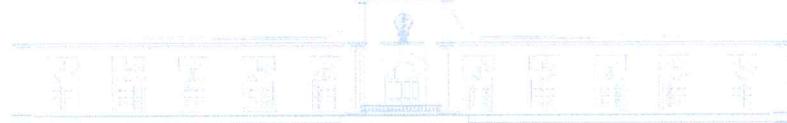
ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de marzo del año en curso, recibí un oficio con número 602/2024, firmado al calce por el Arq. Kevin Teodoro Aguilar Pérez, en su carácter de Jefe de Fomento Deportivo, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación de Arturo Alejandro Larios Baltazar para la contratación “Cuerpo técnico y suministro de uniformes deportivos para entrenamiento”.

2. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria Federal

Benito Juárez

Administración Pública Municipal Centralizada y Para municipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

A.- Por Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

e) Se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización.

Por tanto, la propuesta de la contratación directa para la contratación del cuerpo técnico y suministro de uniformes deportivos para entrenamiento y convierte en el cuerpo técnico y el suministro de uniformes, en los que necesita el Municipio por la trayectoria y calidad de los uniformes, por lo que los convierte en proveedor único en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado



de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA <i>PRESUPUESTAL 4.4.2</i>
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
“Contratación de cuerpo técnico y suministro de uniformes deportivos para entrenamiento y viaje”

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 numeral A, Fracción I, inciso “e” del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada “Por Adjudicación Directa por proveedor único cuando se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización” en razón a que el cuerpo técnico y suministro de uniformes solicitados en el presente dictamen son los que se requieren para llevar a cabo en el torneo COPA JALISCO .

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación de prestación de servicios por la modalidad de adjudicación directa para los servicios de Contratación de cuerpo técnico y suministro de uniformes deportivos para entrenamiento y viaje.

I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se solicita se contrate específicamente **ARTURO ALEJANDRO LARIOS BALTAZAR**, para los servicios de Contratación de cuerpo técnico y suministro de uniformes deportivos para entrenamiento y viaje que derivado de la información obtenida en la investigación de mercado se manifiesta que el siguiente proveedor cumple satisfactoriamente con los requisitos para la presente adjudicación.

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato, será de \$31,431.03 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 03/100 MN) más el Impuesto al Valor Agregado de \$5,028.97 (Cinco Mil Veintiocho pesos 97/100 MN) arrojando un total de \$36,460.00 (Treinta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:





DESCRIPCION	MONTO
Servicios Recreativos (Entrenamientos por la noche tres días a la semana y dirigir los encuentros programados por el comité organizador tanto local como visita), en un periodo de cuatro meses a partir del 25 de marzo de 2024, hasta finalizar la participación de dicha selección en el torneo de COPA JALISCO.	\$15,000.00
Suministro de 50 uniformes deportivos para entrenamientos y viajes.	\$21,460.00
TOTAL	\$36,460.00

III. DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- IV. Prestación de servicios de cuerpo técnico y suministro de uniformes especificado de la siguiente manera:

PROVEEDOR	TIEMPO A CONTRATAR	SERVICIO OFRECIDO	TOTAL POR CONCEPTO
ARTURO ALEJANDRO LARIOS BALTAZAR	En un periodo de cuatro meses a partir del 25 de marzo de 2024, hasta finalizar la participación de dicha selección en el torneo de COPA JALISCO.	Servicios Recreativos (Entrenamientos por la noche tres días a la semana y dirigir los encuentros programados por el comité organizador tanto local como visita)	\$15,000.00
ARTURO ALEJANDRO LARIOS BALTAZAR	Fecha de entrega 21 de marzo 2024	Suministro de 50 uniformes deportivos para entrenamientos y viajes.	\$21,460.00
TOTAL A PAGAR (INCLUYE IVA)			\$36,460.00

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

ARTURO ALEJANDRO LARIOS BALTAZAR En su carácter de Persona física, con R.F.C. LABA870412AB5, con domicilio en la calle Honor y Justicia No. 37, Código postal 49098, en la colonia Cruz Roja en Zapotlán el Grande, Jalisco declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Servicios Recreativos (Entrenamientos por la noche tres días a la semana y dirigir los encuentros programados por el comité organizador tanto local como visita), en un periodo de cuatro meses a partir del 25 de marzo de 2024, hasta finalizar la participación de dicha selección en el torneo de COPA JALISCO y Suministro de 50 uniformes deportivos para entrenamientos y viajes.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física ARTURO ALEJANDRO LARIOS BALTAZAR.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los servicios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo el Servicios Recreativos (Entrenamientos por la noche tres días a la semana y dirigir los encuentros programados por el comité organizador tanto local como visita), en un periodo de cuatro meses a partir del 25 de marzo de 2024, hasta finalizar la participación de dicha selección en el torneo de COPA JALISCO y Suministro de 50 uniformes deportivos para entrenamientos y viajes.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios Recreativos (Entrenamientos por la noche tres días a la semana y dirigir los encuentros programados por el comité organizador tanto local como visita), en un periodo de cuatro meses a partir del 25 de marzo de 2024, hasta finalizar la participación de dicha selección en el torneo de COPA JALISCO y Suministro de 50 uniformes deportivos para entrenamientos y viajes. Cubrirá las necesidades de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.





Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción I, punto I, incisos c) y d), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, **43, Fracción I. Por Adjudicación Directa: c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda; d) se trate de bienes y servicios artísticos culturales o profesionales,** conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

PROVEEDOR	TIEMPO A CONTRATAR	SERVICIO OFRECIDO
ARTURO ALEJANDRO LARIOS BALTAZAR	En un periodo de cuatro meses a partir del 25 de marzo de 2024, hasta finalizar la participación de dicha selección en el torneo de COPA JALISCO.	Servicios Recreativos (Entrenamientos por la noche tres días a la semana y dirigir los encuentros programados por el comité organizador tanto local como visita),
ARTURO ALEJANDRO LARIOS BALTAZAR	21 de marzo del 2024	Suministro de 50 uniformes deportivos para entrenamientos y viajes.

Lugar de Entrega.

Suministro en y servicios recreativos en lugar de entrenamiento del equipo.

Tiempo de Entrega: En un periodo de cuatro meses a partir del 25 de marzo de 2024, hasta finalizar la participación de dicha selección en el torneo de COPA JALISCO. Suministro de uniformes 24 de marzo del 2024.



Susy



Forma de Pago.

La realización de pago será de la siguiente manera: Pago en una sola exhibición del total de lo uniformes al momento de la entrega de los mismos y recibidos a entera satisfacción del área requirente y de manera mensual por transferencia electrónica los servicios recreativos a entera satisfacción del Municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

La persona responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas del servicio será el Arq. Kevin Teodoro Aguilar Pérez en su carácter de jefe de Fomento Deportivo.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Garantía.

Se exime de la fianza de garantía a este proveedor ya que en ocasiones anteriores a cumplido con lo solicitado.

Fondo Impulso Jalisco.

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las secretarías Correspondientes del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande,

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.





La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones presentadas.

Así lo provee y dictamina.


MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 14 de marzo de 2024

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"

